FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Rad: 3-2025-054032 05-12-2025 17:03:55 PM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

GF-F-20	07-06-2023	V-6

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	05/12/2025
DEPENDENCIA	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			NÚMERO DE PAGO	1	MES O PERIODO A PAGAR	-

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE	IDENTIFICACIÓN C:C.	807.007.783	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO / CONVENIO	FECHA DE INICIO	30/09/2025
CONTRATO	GGC-1769-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA BANCARIA	81600002183		OTROS SI N°	
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-009-005-01				FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES Y DE PROFESIONALES					
E-MAIL INSTITUCIONAL	carabali777@hotmail.com			LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA (ARA)	
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios para apoyar la puesta en marcha del plan integral de implementación Decreto 1396-2023, garantizando los derechos de los mineros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.					

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO R.P.	VALOR A PAGAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	606425	600.000.000,00	C-2105-1900-11-53105E-2105021-02	21-01-01-000
TOTAL		600.000.000,00		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	2.000.000.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	2.000.000.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	600.000.000,00	SALDO A PAGAR	1.400.000.000,00	% EJECUCIÓN	30,00 %

FORMA DE PAGO	El Ministerio de Minas y Energía realizará los pagos de conformidad con los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así: a. Primer Pago: Por un valor del 30%, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del contrato de los entregables 1, 2 y 3. b. Segundo Pago: Por un valor del 60%, correspondiente a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000) previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del contrato de los entregable 4. c. Pago Final: Por un valor del 10%, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) a la ejecución del 100% de las actividades pactadas, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del contrato de los entregables 5, 6. Y 7

PAGOS POR PERIODOS

1	2	3	4	5	6
600,000,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00	0.00	0.00

(APROBÓ)jagutierrezm,

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
mediante aprobación de comité técnico - acta de reunión 8 de octubre de 2025 se procede con la autorización del primer desembolso y aprobación de productos
En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan.Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ANDRES GUTIERREZ MERCADO	C.C	1098609187	CARGO	JEFE DE OFICINA 137 -21(E)

(APROBÓ)jagutierrezm,

ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE
NIT 807.007.783-8
Cl 18 2 62
Tel: (607) 3105865080
Cúcuta - Colombia
carabali777@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 202

Señores	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA		
NIT	899.999.022-1	**Teléfono**	(607) 22003 - Ext. 000
Dirección	CL 43 57 31 BRR CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2025, 08:06
Expedición	16/10/2025, 08:06
Vencimiento	16/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Primer Desembolso del 30% del contrato de prestación de servicios NO. GGC- 1769-2025, Objeto: apoyar la puesta en marcha del plan integral de implementación Decreto 1396-2023, garantizando los derechos de los mineros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	1.00	600,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - CUENTA DE AHORROS $ 600,000,000.00

Total Bruto	504,201,680.67
IVA 19%	95,798,319.33
Total a Pagar	600,000,000.00

Observaciones:
#$21-01-01-000;GGC-1769-2025;jagutierrezm@minenergia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083500277 aprobado en 20241115 prefijo FEV desde el número 179 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa
CUFE: a8d2c45478360b0c4b399ce316b491e421385674c3cc9eab76495763393c43543ba3662f5b42444fdab8f7d826881f21

(APROBÓ)jagutierrezm,

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

Yo, JOSE MANUEL PEÑA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.225.937 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en mi condición de Contador de la **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE - PCA** identificada con Nit 807.007.783-8, Ha cumplido de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003 declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos labores, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiera lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de ejecución del convenio, **manifiesto expresamente que la Asociación no está obligada a contar con revisor fiscal según lo establece La ley 43 de 1990 en el parágrafo segundo del artículo 13.**

Dada en Cúcuta, a los 14 días del mes de Octubre de 2025.



JOSE MANUEL PEÑA QUINTERO
C.C No. 88.225.937
Tarjeta Profesional No 132630-T

(APROBÓ)jagutierrezm,

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.225.937**

PEÑA QUINTERO

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1977**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1995 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00245506-M-0088225937-20100723 0022905703A 2 6980740290

(APROBÓ)jagutierrezm,



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
132630-T

JOSE MANUEL
PEÑA QUINTERO
C.C. 88225937
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 142945



55075

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

(APROBÓ)jagutierrezm,

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 0 A 0 8 9 3 F 0 9 F 6 2 B 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MANUEL PEÑA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88225937 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 132630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA REUNIÓN

(Inicio contrato GGC-1769-2025, entre Ministerio de Minas y Energía y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente -PCA)

Ciudad: Bogotá

Lugar: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWRlMGQ3MzctNjQxZi00MTg5LWEwMjltNWYwZGEwZmRmNmU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%22%2c%22Oid%22%3a%220e3bf8fb-69e3-47cb-b34f-5b6ff7473c6f%22%7d

Fecha: 08 /10 /2025

Hora: De las 10:00 a.m. a las 11:00 a.m.

Asistentes:

José Andrés Gutiérrez Mercado
Diana Alexandra Guasca Gómez
Cindy Helena López Pinzón
Andrés Felipe Cárdenas Londoño
Yenifer Castillo
Marcela Mostacilla

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio del contrato GGC-1769-2025
2. Productos para el primer desembolso
3. Aprobación de productos
4. Varios

DESARROLLO:

1. Presentación del objeto, productos a entregar, presupuesto y tiempo de ejecución del contrato.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)jagutierrezm,

ÁREA O DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GGC- 1769-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE

Contratar los servicios para apoyar la puesta en marcha del plan integral de implementación Decreto 1396-2023, garantizando los derechos de los mineros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ALCANCE

A través del contrato de prestación de servicios, se busca continuar con el proceso de socialización del plan de implementación del Decreto 1396 de 2023 para el fortalecimiento de capacidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de capacitaciones que coadyuven en el proceso de implementación. Lo anterior, se desarrollará en los territorios priorizados definidos en el marco de la sesión con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa en articulación entre el Ministerio de Minas y Energía y de acuerdo con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)

DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CORDOBA	LORICA
ARAUCA	ARAUQUITA
SUCRE	TOLUVIEJO
PUTUMAYO	ORITO
BOLIVAR	MAJARES
LA GUAJIRA	BARRANCA
ATLÁNTICO	REPELÓN
VALLE DE CAUCA	PALMIRA
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

FORMA DE PAGO

De conformidad con los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato

DESEMBOLSO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL APORTE MME	VALOR (COP)	NÚMERO DE PRODUCTOS
Primer Desembolso	30%	$600.000.000	3
Segundo Desembolso	60%	$1.200.000.000	1
Tercer Desembolso	10%	$200.000.000	3

2. Se llevó a cabo la presentación de los productos para realizar el primer desembolso y se hicieron aclaraciones al respecto.

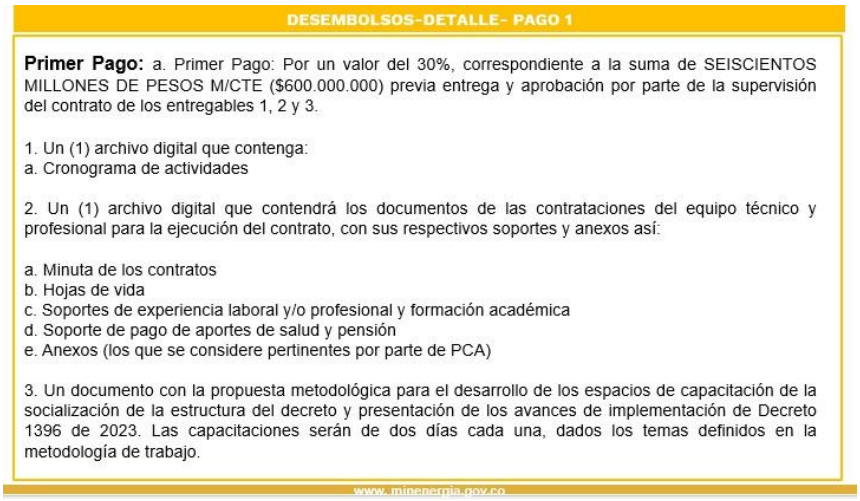
Se informó que la siguiente información debía estar en la factura para cada uno de los desembolsos:

1. De acuerdo al Decreto 358 de 2020, resolución 000042 de 2020 y directiva presidencial de 09 de 2020 el proceso de facturación lo debemos generar electrónicamente y el mismo debe ser vinculable por medio de la plataforma del sistema SIIF Nación (Minhacienda).

2. En este sentido, la factura electrónica debe ser emitida al correo electrónico único para la recepción de estos documentos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio notas u observaciones se debe relacionar los siguiente:

#$21-01-01-000;GGC-1769-2025;jagutierrez@minenergia.gov.co#$

(APROBO)jagutierrezm,



DESEMBOLSOS-DETALLE- PAGO 1

Primer Pago: a. Primer Pago: Por un valor del 30%, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del contrato de los entregables 1, 2 y 3.

1. Un (1) archivo digital que contenga:
a. Cronograma de actividades

2. Un (1) archivo digital que contendrá los documentos de las contrataciones del equipo técnico y profesional para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y anexos así:

a. Minuta de los contratos
b. Hojas de vida
c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica
d. Soporte de pago de aportes de salud y pensión
e. Anexos (los que se considere pertinentes por parte de PCA)

3. Un documento con la propuesta metodológica para el desarrollo de los espacios de capacitación de la socialización de la estructura del decreto y presentación de los avances de implementación de Decreto 1396 de 2023. Las capacitaciones serán de dos días cada una, dados los temas definidos en la metodología de trabajo.

www. minenergia.gov.co

3. De acuerdo con la reunión realizada el día de hoy, donde se llevó a cabo la revisión de las hojas de vida y soportes de las mismas presentadas para contratar el equipo profesional y técnico requerido para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato de prestación de servicios No. GGC-1769-2025, se ha tomado la decisión entre el Ministerio de Minas y Energía y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA que las personas elegidas para ocupar los cargos solicitados, son:

- Malik Manuel Orobio Lugo - Abogado
- Carlos Alberto Castillo Castillo – Ingeniero Ambiental
- Leidy Lorena Cuellar Angulo – Ingeniera Ambiental
- Juan Francisco Chaverra Palacios – Profesional social
- Rommel Alberto Otalvaro Puerta – Ingeniero de Minas
- Martín Gerardo Tobar Vidal – Ingeniero de Minas
- Lina Marcela Mostacilla Reyes – profesional Social

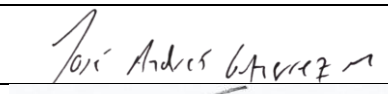
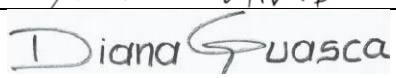
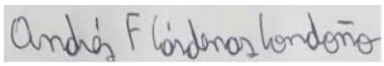
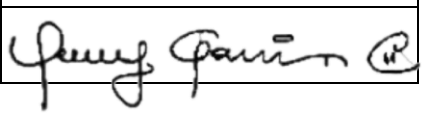
4. Se presenta el cronograma de actividades por PCA y se da por aprobado.

5. Se hace entrega de:

a. Minuta de los contratos
b. Hojas de vida
c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica
d. Certificados de afiliación a salud y pensión

(APROBO)jagutierrezm,

Firmas (líder(es) del espacio realizado y de los participantes si así lo considera necesario):

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Andrés Gutiérrez Mercado	Jefe oficina Asuntos Ambientales y Sociales	
Diana Alexandra Guasca Gómez	Contratista - Asuntos Ambientales y Sociales	
Cindy Helena López Pinzón	Contratista – Dirección de Formalización Minera	
Andrés Felipe Cárdenas Londoño	Contratista – Dirección de Formalización Minera	
Yenifer Castillo	Coordinadora PCA	

Anexos: Hojas de vida, soportes de experiencia laboral, afiliaciones a salud, propuesta metodológica y cronograma de actividades

Elaboró acta: Diana A. Guasca – Contratista OAAS

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)jagutierrezm,

Energía

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO GGC No. 1769 DE 2025

PERIODO DEL INFORME:
FECHA DE PRESENTACIÓN: Octubre 16 de 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor	Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente	**Dirección**	Calle 84 A No.10-50. Piso 3
NIT	807.007.783-8	**Teléfonos**	(607) 3105865080
Ubicación Ejecutor	Cúcuta	**Correo Ejecutor**	proyectoculturalafro.pca@gmail.com
Representante Legal	Juan Gabriel Morales Bernal	**Responsable OAAS**	Diana Alexandra Guasca Gómez

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Contrato Número	1769 de 2025	**Fecha suscripción**	02 de octubre de 2025
OBJETO: Contratar los servicios para apoyar la puesta en marcha del plan integral de implementación Decreto 1396-2023, garantizando los derechos de los mineros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.			
Proyecto de Inversión: "***Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional***", con Código BPIN 2021011000088.			
CDP	166925	**Fecha:**	2025/01/27
RP	606425	**Fecha:**	2025/10/02
Fecha de acta de inicio	06/10/2025	**Fecha inicial de terminación**	31/12/2025
Duración inicial del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		

Prórroga No. 1		**Nueva fecha de terminación No. 1**	
Prórroga No. 2		**Nueva fecha de terminación No. 2**	
Duración del Contrato incluidas Prórrogas			
Valor del contrato	**DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar		
Adición	N/A		

GARANTÍAS						
CONCEPTO	**AMPARO**	**N° PÓLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
Contrato Inicial	Cumplimiento del contrato	CCT-100011970	200.000.000,00 COP	01-10-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	01-07-2028
	Prestaciones sociales	CCT-100011970	100.000.000,00 COP	01-10-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	01-01-2029
	Calidad del servicio	CCT-100011970	200.000.000,00 COP	01-10-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	01-01-2027
	Responsabilidad Civil Extracontractual	CCT-100002694	284.000.000,00 COP	01-10-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	01-01-2026
Prórroga No. 1						

SUPERVISIÓN	**PROFESIONAL**	**EMAIL**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	José Andrés Gutiérrez Mercado	jagutierrezm@minenergia.gov.co
RESPONSABLE	**PROFESIONAL**	**EMAIL**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Diana Alexandra Guasca Gómez	daguasca@minenergia.gov.co

(APROBO)jagutierrezm,

SGS CO15/6223

II. CONTEXTO GENERAL DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

La Ley 70 de 1993 en Colombia, expedida en desarrollo del artículo 55 transitorio de la Constitución Política, reconoce los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sobre sus territorios ancestrales, su identidad cultural, el aprovechamiento preferencial de recursos naturales y mineros, el desarrollo autónomo y la participación. La reglamentación de esta ley, particularmente en lo concerniente a los recursos mineros, debe realizarse considerando las recomendaciones de las comunidades negras a través de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, instancia de diálogo e interlocución entre estas comunidades y el Gobierno Nacional.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Ministerio de Minas y Energía, como entidad responsable en el marco del acuerdo Código NT4-124 ha desarrollado acciones en articulación con la Agencia Nacional de Minería y la Vicepresidencia de la República, dentro de los cuales se han llevado a cabo proceso de consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa, que resultó en la expedición del Decreto 1396 de 2023. Este decreto, que reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, fue el resultado de un proceso de construcción y concertación conjunta con las comunidades.

Actualmente, se está trabajando en la socialización del plan integral de implementación del Decreto 1396 de 2023, en los municipios priorizados en articulación con la Comisión V del ENCP y los consejos comunitarios. Es importante señalar que el Plan en mención, se definió y concertó en el Espacio Nacional de Consulta Previa durante la vigencia 2023.

Durante los años 2024 - 2025 y en el marco del contrato GGC-1105 de 2024, suscrito con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente, se dio inicio al proceso de socialización del articulado del Decreto 1396 de 2023, con el fin de fortalecer las capacidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para ello, se llevaron a cabo nueve capacitaciones que contribuyen a la socialización del plan de implementación, así como la contratación de cuatro profesionales que brindaron apoyo en el ejercicio en territorio, en los municipios de Cauca – Guapi, Chocó Región Atrato – Yuto, Chocó – Quibdó, Nariño – Tumaco, Nariño – Barbacoas, Nariño – Magüi, Cauca – Suarez, Valle del Cauca – Buenaventura, Antioquia – Turbo. Además, se llevaron a cabo **dos (2) sesiones con la Comisión V**. La primera tuvo como objetivo presentar el plan de trabajo inicial, y la segunda, socializar los resultados de las actividades realizadas.

Para el año 2025 se continúa con las capacitaciones que contribuyen a la socialización del plan de implementación, estas se realizarán en el marco del contrato 1769 de 2025, con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente, quienes han demostrado su idoneidad, experiencia y capacidades técnicas, las cuales resultan coherentes con el desarrollo de las actividades previstas y el logro de los objetivos establecidos, para apoyar este proceso el cual se llevará a cabo en los departamentos de Córdoba, Arauca, Sucre, Putumayo, Bolívar, La Guajira, Atlántico, Valle De Cauca y Guaviare. Además, se socializarán los resultados con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

III. ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA

- Código de Minas – Ley 685 de agosto de 2001 "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"- Nueva Ley Minera
- Ley 2160 de 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007"
- Decreto 1396 DE 2023 "Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dictan otras

disposiciones, y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

- Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

IV. ALERTAS

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha registrado ninguna alerta en relación con la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios GGC-1769-2025.

V. MESAS DE TRABAJO Y/O COMITÉS TÉCNICOS

No.	FECHA	EVIDENCIA	AVANCES Y/O CONCLUSIONES
1	08/10/2025	Acta de reunión	- Se indica el cumplimiento de las actividades correspondientes al primer pago, el cual a la fecha se encuentra aprobado y radicado para trámite. - Frente al desarrollo de las actividades del componente de alistamiento se indica que se encuentra conformado el equipo de trabajo, se tienen las minutas los contratos de los profesionales, afiliación a seguridad social, el plan de trabajo aprobado y el cronograma de actividades - Las partes acuerdan continuar con el desarrollo de las actividades.

VI. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Suscribir acta de inicio del contrato	Para dar inicio a la ejecución contractual se firmó acta de inicio con fecha 6/10/2025. Se publicó en la plataforma Secop II en el numeral 7 ejecución del contrato.	100%

2	Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable e idónea, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros	Se ha dado cumplimiento al objeto del contrato de manera responsable e idónea atendiendo las condiciones pactadas en el mismo desde los aspectos técnicos, administrativos y Financieros. Desde el MME se han adelantado acciones de seguimiento y acompañamiento frente al desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones contractuales. La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA ha impulsado las acciones necesarias para la implementación del Decreto 1396 de 2023, en los territorios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así: En cumplimiento de los entregables 1, 2 y 3 estipulados en el Contrato, se llevaron a cabo. 1. Un (1) archivo digital que contenga: a. Cronograma de actividades 2. Un (1) archivo digital que contendrá los documentos de las contrataciones del equipo técnico y profesional para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y anexos así: a. Minuta de los contratos b. Hojas de vida c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica d. Soporte de pago de aportes de salud y pensión e. Anexos (los que se considere pertinentes por parte de PCA) 3. Un documento con la propuesta metodológica para el desarrollo de los espacios de capacitación de la socialización de la estructura del decreto y presentación de los avances de implementación de Decreto 1396 de 2023. Las capacitaciones serán de dos días cada una, dados los temas definidos en la metodología de trabajo. La información presentada se respalda con la revisión de las actas de reunión, los listados de asistencia de conformidad con los dispuesto en el Contrato. Productos:	

		https://minenergiacol-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FEVIDENCIAS%20PROYECTOS%2F2025%2FRelacionamiento%20Territorial%2FConvenios%5FContratos%5FPJ%2FCONTRATO%201769%20%2D2025%20PCA&listurl=https%3A%2F%2Fminenergiacol%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Docu	
3	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado novedades y/o anomalías que hayan afectado su ejecución.	
4	Suministrar informes mensuales de avances y respectivos soportes requeridos por el Ministerio de Minas y Energía - Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, tanto de los productos solicitados como de las actividades desarrolladas por los profesionales contratados	Durante la ejecución del Contrato, se han presentado oportunamente los informes de avances y los soportes de las actividades, de acuerdo con los requerimientos realizados por la supervisión. Esto se ha logrado a través de la mesa de trabajo, acta del comité y la debida gestión en los trámites contractuales que se requirieron.	30%
5	Facilitar y disponer de la logística y metodología requerida para el desarrollo de las sesiones y de fortalecimiento de capacidades, conforme a la propuesta presentada. La logística y metodología deben ser ajustadas al plan de trabajo una vez se suscriba el acta de inicio.	En cumplimiento del Contrato, PCA ha asegurado, desde su fase inicial, la vinculación de los profesionales y los recursos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a la propuesta técnica, metodológica y financiera presentada para la implementación del Decreto 1396 de 2023. Dicha propuesta especificó la metodología a seguir, los tiempos de cada sesión y la agenda a desarrollar. El plan de trabajo presentado en la propuesta fue ajustado conforme el plazo de ejecución y en atención a la fecha de suscripción del acta de inicio. De igual forma se realizaron los ajustes correspondientes al Plan de Trabajo en atención a	30%

<table>
<tr><td></td><td></td><td>las prórrogas suscritas durante la ejecución del Contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar las sesiones y actividades de capacitación en el marco del proceso de socialización y fortalecimiento de capacidades para la implementación del Decreto 1396 de 2023</td><td>Por ahora no se han iniciado las sesiones de capacitación, sin embargo, ya fue entregado el plan de trabajo y cronograma de las sesiones de capacitación.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Disponer y vincular el equipo de profesionales como responsables de implementar las actividades propuestas en coordinación con el Ministerio y conforme con la propuesta metodológica presentada.</td><td>Conforme la propuesta presentada, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, dispuso y vinculó al equipo de profesionales responsables de apoyar el desarrollo de las actividades en el marco de la implementación del Decreto 1396 de 2023.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="3">PERFIL REQUERIDO</th><th></th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>No.</th><th>PREGRADO</th><th>POSGRADO</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>ABOGADO</td><td>1</td><td>Título profesional en Derecho y/o jurisprudencia y/o relacionadas con su NBC..</td><td>Título de posgrado en modalidad de especialización en derechos humanos y/o Gobierno y Gestión Pública Territoriales y/o Gestión Social y Ambiental y/o Política Social y/o Evaluación de Proyectos y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida</td><td>Siete (7) meses de experiencia profesional en cargos de apoyo y/o asesoría jurídica y/o coordinación, gestión o asesoría en programas o proyectos de intervención social.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL</td><td>2</td><td>Título profesional en Administración Ambiental y/o Administración y Gestión Ambiental y/o Ingeniería Ambiental relacionadas con su NBC</td><td>Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental y Energética y/o Gerencia Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o recursos naturales y medio ambiente o relacionadas con su o relacionadas con su NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida.</td><td>Siete (7) meses de experiencia profesional en acompañamiento a proyectos, consultoría y/o asesoría ambiental.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL</td><td>2</td><td>Título profesional en ciencias sociales y/o ciencias políticas y/o Ciencias administrativas y/o Ciencias de la Educación y/o Humanidades o relacionadas con su NBC</td><td>Título de posgrado en la modalidad de especialización en Desarrollo Social y/o Gerencia Social y/o Responsabilidad Social y Ambiental y/o Pedagogía y/o Resolución de Conflictos o relacionadas con su NBC o su equivalencia</td><td>Siete (7) meses de experiencia profesional en temas ambientales y/o procesos de formación y/o diseño e implementación de metodologías en el marco de la garantía del derecho de la población vulnerable y/o relacionamiento con comunidades y/o</td><td>100%</td></tr>
</table></td><td>30%</td></tr>
</table>

		Los perfiles y experiencia de los profesionales vinculados al proyecto fueron previamente revisados y aprobados por el MME (DFM – OAAS).	
8	En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente demostrado se requiera realizar el cambio de algún profesional que haya sido aprobado, se deberá reemplazar en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la terminación del contrato del profesional inicial, por otro que cumpla con el perfil establecido, previa verificación y aprobación por parte del supervisor.	En relación con esta obligación, no se requirió el cambio de ningunos de los profesionales vinculados al proyecto.	30%
9	Efectuar el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos si a ello hubiere lugar al personal vinculado en la ejecución del contrato.	La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA aportó las minutas de los contratos de prestación de servicios de los profesionales. Estos tienen fecha de inicio de 6-10-2025 y por 3 meses.	30%
10	Garantizar la afiliación de los profesionales contratados para conformar el equipo de trabajo, en el Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago deberá hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrolla el equipo de trabajo.	La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA aportó la evidencia de los comprobantes de afiliación a seguridad social de los profesionales	30%

11	Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan con las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos en los términos señalados en el contrato.	La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA presentó a la Entidad las garantías conforme lo dispuesto en el Contrato para el proceso de revisión y aprobación. La verificación de lo anterior se puede realizar en el numeral 2, "Condiciones" de la plataforma transaccional Secop II, donde consta la aprobación respectiva.   Las pólizas emitidas y aprobadas por la Entidad (MME) comprenden el contrato original y sus prórrogas.	100%
12	Asumir según corresponda todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo de todas las actividades requeridas en el marco de la ejecución del contrato, sin cargo adicional alguno para la Entidad.	Conforme lo dispuesto en el Contrato, La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA ha asumió todos los impuestos, tasas y contribuciones. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2.2.8 del documento estudio previo que señala: "El valor del presente Contrato es por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000), **incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar"**	30%

13	Asistir a las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento de las actividades del contrato.	En el marco de la implementación del Contrato, se ha contado con la asistencia de las partes a las reuniones, mesas de trabajo y espacios de coordinación, ejecución y seguimiento que han sido programados para el desarrollo de las actividades.	30%
14	Disponer de la logística para el correcto desarrollo del contrato, garantizando la eficiencia y calidad de la misma y las buenos condiciones de infraestructura, certificando que cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo.	En cumplimiento del Contrato, PCA ha asegurado, desde su fase inicial, contar los profesionales y los recursos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a la propuesta técnica, metodológica y financiera presentada para la implementación del Decreto 1396 de 2023. Lo anterior, a fin de garantizar que las actividades se desarrollen con eficiencia y calidad.	30%
15	Elaborar y allegar los entregables que responden al seguimiento y evidencia de la ejecución del servicio, definidos a continuación: ENTREGABLES 1. Un (1) archivo digital que contenga: a. Cronograma de actividades 2. Un (1) archivo digital que contendrá los documentos de las contrataciones del equipo técnico y profesional para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y anexos así: a. Minuta de los contratos b. Hojas de vida c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica d. Soporte de pago de aportes de salud y pensión e. Anexos (los que se considere pertinentes por parte de PCA)	En relación con esta obligación, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA ha cumplido con la entrega de los productos 1, 2 y 3 conforme lo dispuesto en el Contrato, así: Respecto al **Entregable 1.** Tras la suscripción del acta de inicio, y enmarcado en el **Entregable 1**, **PCA** hizo entrega formal del cronograma de actividades, que fue revisado y aprobado por el **MME.** **Link de verificación:** https://minenergiacol-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FEVIDENCIAS%20PROYECTOS%2F2025%2FRelacionamiento%20Territorial%2FConvenios%5FContratos%5FPJ%2FCONTRATO%201769%20%2D2025%20PCA&listurl=https%3A%2F%2Fminenergiacol%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Docu Respecto al **Entregable 2**, PCA hizo entrega formal de la documentación y los anexos derivados de las contrataciones del equipo técnico y profesional. https://minenergiacol-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FEVIDENCIAS%20PROYECTOS%2F2025%2FRelacionamiento%20Territorial%2FConvenios%5FContratos%5FPJ%2FCONTRATO%201769%20%2D2025%20PCA&listurl=https%3A%2F%2Fminenergiacol%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Docu Respecto al **Entregable 3. PCA** hizo entrega formal de la propuesta metodológica, que fue revisada y aprobada por el **MME.**	30%

	3. Un documento con la propuesta metodológica para el desarrollo de los espacios de capacitación de la socialización de la estructura del decreto y presentación de los avances de implementación de Decreto 1396 de 2023. Las capacitaciones serán de dos días cada una, dados los temas definidos en la metodología de trabajo. 4. Un (1) archivo en digital que contenga los resultados y evidencia de la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en siete (7) de los espacios de capacitación de implementación del Decreto 1396 de 2023 que incluya: a. Actas de reunión y/o memoria de los espacios b. Listados de asistencia c. Registro fotográfico. d. Listado de consejos comunitarios que fueron convocados y no asistieron a las capacitaciones. e. Soportes de convocatoria a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (correos electrónicos, llamada telefónica, oficio, entre otras). 5. Un (1) archivo en digital que contenga los resultados y evidencia de la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los dos (2) de los espacios de capacitación de	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FEVIDENCIAS%20PROYECTOS%2F2025%2FRelacionamiento%20Territorial%2FConvenios%5FContratos%5FPJ%2FCONTRATO%201769%20%2D2025%20PCA&listurl=https%3A%2F%2Fminenergiacol%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Docu	

	implementación del Decreto 1396 de 2023 que incluya: a. Actas de reunión y/o memoria de los espacios b. Listados de asistencia c. Registro fotográfico. d. Listado de consejos comunitarios que fueron convocados y no asistieron a las capacitaciones. e. Soportes de convocatoria a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (correos electrónicos, llamada telefónica, oficio, entre otras). 6. Un archivo en digital que contenga las evidencias y memorias del espacio de diálogo con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 7. Un (1) archivo digital que contenga documento final con el resultado de la totalidad de las capacitaciones en el marco socialización del plan de implementación del Decreto Reglamentario del capítulo V de la Ley 70 en los municipios priorizados (debe incluir los concejos comunitarios que participaron en cada municipio y el número de personas que participaron) y los resultados del espacio de diálogo con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.		

VII. ESPACIOS Y/O SOCIALIZACIONES CELEBRADOS

No	NOMBRE DEL ESPACIO	FECHA	TERRITORIO	EVIDENCIA
1	Primer comité técnico entre MME y PCA	08-10-2025	Virtual	Acta de reunión Listado de asistencia

VIII. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. EJECUCIÓN FINANCIERA

1.1. Observaciones a la ejecución financiera:

BALANCE FINANCIERO CON CORTE A 15 DE OCTUBRE DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 2.000.000.000
OTRO SI 1 ADICIÓN 1	0
VALOR TOTAL ADICIONES	0
VALOR TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 2.000.000.000
VALOR EJECUTADO DESEMBOLSADO	$0
VALOR EJECUTADO (Suma valor pagado y valor facturado pendiente de pago)	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (Resta del valor total del Contrato – valor ejecutado	$2.000.000.000

2. EJECUCIÓN FÍSICA

2.1. Observaciones a la ejecución física:

DESEMBOLSO (SI/NO)	No. DE DESEMBOLSO	PRODUCTOS (EP)	PORCENTAJE DE AVANCE	ENTREGA FINAL SI APLICA FECHA	UBICACIÓN RADICADO ENTREGA FINAL	VALOR DESEMBOLSO (SI APLICA)
SI	1	1. Un (1) archivo digital que contenga: a. Cronograma de actividades	100%	15/10/2025		$600.000.000
SI	1	2. Un (1) archivo digital que contendrá los documentos de las	100%	15/10/2025		

		contrataciones del equipo técnico y profesional para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y anexos así: a. Minuta de los contratos b. Hojas de vida c. Soportes de experiencia laboral y/o profesional y formación académica d. Soporte de pago de aportes de salud y pensión e. Anexos (los que se considere pertinentes por parte de PCA)				
SI	1	Un documento con la propuesta metodológica para el desarrollo de los espacios de capacitación de la socialización de la estructura del decreto y presentación de los avances de implementación de Decreto 1396 de 2023. Las capacitaciones serán de dos días cada una, dados los temas definidos en la metodología de trabajo.	100%	15-10-2025		

IX. CONCLUSIONES

- En relación con los entregables 1,2 y 3, se están gestionando los trámites para el primer desembolso. Una vez aprobado el informe de supervisión conforme los anexos presentados y validados desde el componente técnico, se procederá a la radicación de la documentación requerida para el pago a través de la plataforma Neón del Ministerio de Minas y Energía.

X. ANEXOS

Link de verificación de Productos:

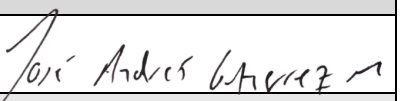
https://minenergiacol-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents%2FGeneral%2FEVIDENCIAS%20PROYECTOS%2F2025%2FRelacionamiento%20Territorial%2FConvenios%5FContratos%5FPJ%2FCONTRATO%201769%20%2D2025%20PCA%2FPRODUCTOS%20PRIMER%20DESEMBOLSO&listurl=https%3A%2F%2Fminenergiacol%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales%2FShared%20Documents&source=waffle&weburl=%2Fsites%2FOficinadeAsuntosAmbientalesySociales

EN CASO DE SER UN INFORME PARA DESEMBOLSO

SE APRUEBA EL DESEMBOLSO A RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

FECHA: 15 de octubre de 2025

APRUEBA:

SUPERVISIÓN	PROFESIONAL	FIRMA
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	José Andrés Gutiérrez Mercado	
RESPONSABLE TÉCNICO	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Diana Alexandra Guasca Gómez	
RESPONSABLE JURÍDICO	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Luz Andrea Cáceres Vidal	

(APROBO)jagutierrezm,